

RESOLUCIÓN No. 024 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A., en el Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 41 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

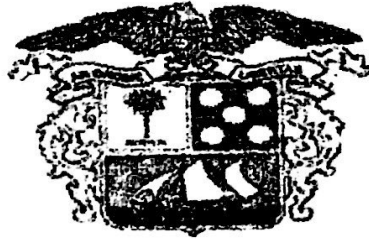
Que la Ley 1816 de 2016 del Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción, y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A., titular del NIT. 830.061.302-1, con radicado identificado con código EXT-BOL-20-012089 de fecha 02 de marzo de 2020, a través de su Apoderado General, el señor RUBEN DARIO SANCHEZ SALAZAR, Identificado con Cedula de ciudadanía No.5.912.399 de Manizales (Caldas), solicita ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar, la adición del siguiente producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACION		
	Cig. X cajetilla	Cajetillas x cartón	Cig x cartón
MARLBORO SHUFFLE MNT KS BOX 10	10	10	100

Que junto con la solicitud de adición, se anexa por parte de la Sociedad PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A., titular del NIT. 830.061.302-1, los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A., titular del NIT. 830.061.302-1., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 03 de febrero de 2020.
- Registro Único Tributario (RUT) de la empresa PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A.
- Fotocopia del documento de identificación del señor RUBEN DARIO SANCHEZ SALAZAR



d) Registro del producto Expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio.

e) Se consultó Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Apoderado General y de la empresa **PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A.**, con NIT: 830.061.302-1, expedida por la Procuraduría General de la Nación. Mediante el cual certifica que los solicitantes **NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES** a fecha 19 de Marzo de 2020.

f) Se consultó Certificado del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" del Apoderado General y de la empresa **PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A.**, con NIT: 830.061.302-1, expedida por la Contraloría General de la República. Mediante el cual certifica que los solicitantes **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES** a fecha 19 de Marzo de 2020.

g) Se consultó Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos judiciales del Apoderado General de la empresa **PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A.**, con NIT: 830.061.302-1, expedido por la Policía Nacional. Mediante el cual se certifica que el solicitante no ha sido condenado por ningún delito ni tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales a fecha 19 de Marzo de 2020.

Que **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.**, expidió certificación de fecha 20 de Marzo de 2020, en la que consta que la Sociedad **PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A.**, titular del NIT: 830.061.302-1, no se encuentra en mora en el pago de participación económica o impuesto al consumo a favor del Departamento de Bolívar.

Que en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Sociedad Comercial **PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A.**, Identificada con Nit. 830.061.302-1, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

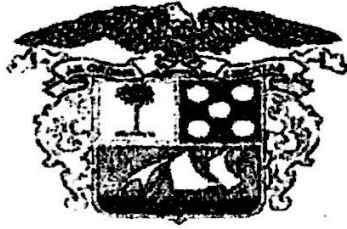
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Sociedad **PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A.**, Identificada con NIT: 830.061.302-1, los productos que se indican a continuación:

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACION		
	Cig. X cajetilla	Cajetillas x cartón	Cig x cartón
MARLBORO SHUFFLE MNT KS BOX 10	10	10	100

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro del producto mencionado en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de su respectivo código.

ARTICULO TERCERO: El productos autorizado para su introducción serán distribuido y comercializado en el Departamento de Bolívar por la empresa **PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A.**, Identificada con NIT: 830.061.302-1.



ARTICULO CUARTO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor RUBEN DARIO SANCHEZ SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.912.399 de Manzanares (Caldas), en su condición de Apoderado General de la Sociedad PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A. Identificada con NIT: 830.061.302-1, o en su defecto, procédase mediante aviso.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 20 días del mes de Marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA GONZALEZ BARRIOS
Director Financiero de Ingresos (e)
GOBERNACION DE BOLIVAR

Elaboró: Jaime Alonso Pereira Mejia – Profesional de Apoyo Dirección de Ingresos

En Turbaco – Bolívar, A los _____ () días del mes de _____ del año 2020, se presentó en las instalaciones de la Dirección de Ingresos - Secretaria de Hacienda–, el señor (a) _____	
-Identificado con la Cedula de Extranjeria numero _____, en su calidad de: Contribuyente () – Representante legal () – Apoderado () – Autorizado por el Representante Legal (), con el fin de notificarse personalmente de la resolución número _____ de fecha _____, se deja constancia que a el (la) notificado se le hizo entrega de una copia de la Resolución No. _____ en _____ folios.	
Se le advierte a el (la) notificado (A) que contra la presente actuación tributaria procede el recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 CPACA- visto lo dispuesto por el artículo noveno de la ley 1816 de 2016. El notificado renuncia a los términos de ejecutoria SI () NO ()	
En constancia firma:	
EL NOTIFICADO	FUNCIONARIO
NOTIFICADOR	
C.C. No.	CARGO